



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
Una manera de hacer Europa

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

MANUEL OROZCO BERMÚDEZ, Licenciado en Derecho, Vicesecretario accidental en funciones de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 19 de Julio de 2.023; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

“1.2.- Expediente relativo al inicio de la licitación del suministro e instalación de focos de tecnología led en pistas deportivas exteriores, dentro de la estrategia DUSI de Chiclana de la Frontera: "Comprometida con el desarrollo sostenible", cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del eje urbano 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación, del *“suministro e instalación de focos de tecnología led en pistas deportivas exteriores“*, dentro de la estrategia DUSI de Chiclana de la Frontera: *“Comprometida con el desarrollo sostenible“*, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del eje urbano 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con una duración de TRES MESES a partir la fecha de formalización del mismo, resultando un valor estimado del contrato de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (177.650,00-Euros), y un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (214.956,50.-Euros), siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, IVA y demás gastos incluidos, siendo :

- Presupuesto base del suministro.....177.650,00.-Euros
- Importe I.V.A. 21% del suministro..... 37.306,50.-Euros

Conocida memoria justificativa que obra en el expediente administrativo suscrita por el Ingeniero Técnico Municipal, D. #Carlos Andrés Viseras González de Peredo# [C.A.V.G-P.], con fecha 6 de julio de 2023, con el visto bueno de la Delegada de Mantenimiento Urbano y Energía, D^a M^a Ángeles Martínez Rico, con Código Seguro de Verificación [400671a14724060c11c07e7066070905K](http://400671a14724060c11c07e7066070905k) ; visto el informe favorable emitido por el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio, D. #David González Gil#

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	21/07/2023 11:53:44
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	21/07/2023 09:38:38
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	21/07/2023 09:35:58



h00671a1472c1507a5b07e73a0070b359

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a1472c1507a5b07e73a0070b359>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a1472c1507a5b07e73a0070b359>



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
Una manera de hacer Europa

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

[D.G.G.] con fecha 11 de julio de 2023, conformado por el Vicesecretario General Acctal., D. #Manuel Orozco Bermúdez# [M.O.B.] con fecha 12 de julio de 2023 y Código Seguro de Verificación [N00671a147230c066fc07e7023070934Y](#); visto el informe del Sr. Interventor Municipal D. #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.], de fecha 14 de julio de 2023 y Código Seguro de Verificación [G00671a1471f0e0addc07e70ff070915a](#) en el que fiscaliza de conformidad el expediente; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación Municipal de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4008, de 20 de junio de 2023, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar el inicio del expediente de contratación del “*suministro e instalación de focos de tecnología led en pistas deportivas exteriores*”, dentro de la estrategia DUSI de Chiclana de la Frontera: “*Comprometida con el desarrollo sostenible*”, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del eje urbano 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con una duración de TRES MESES a partir la fecha de formalización del mismo, resultando un valor estimado del contrato de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (177.650,00-Euros), y un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (214.956,50.-Euros), siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, IVA y demás gastos incluidos, siendo :

- Presupuesto base del suministro.....177.650,00.-Euros
- Importe I.V.A. 21% del suministro..... 37.306,50.-Euros

2º. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Ingeniero Técnico Municipal, D. #Carlos Andrés Viseras González de Peredo# [C.A.V.G-P.] con fecha 5 de julio de 2023, y que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=b00671a147120500e6007e706c070d2ct>

3º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación del referido suministro mediante procedimiento abierto, y que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=n00671a147170a0329507e70fc070b01Y>

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	21/07/2023 11:53:44
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	21/07/2023 09:38:38
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	21/07/2023 09:35:58

h00671a1472c1507a5b07e73a0070b359

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a1472c1507a5b07e73a0070b359>



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
Una manera de hacer Europa

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

4º. Aprobar el gasto de 215.000,00.-Euros y la financiación de la presente contratación, existiendo retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 53/165-62701, del Presupuesto General en vigor para el año 2023.

5º. Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, en el que se indicará el plazo para la presentación de las proposiciones, que será, como mínimo de quince días naturales contados desde la fecha de publicación del mismo”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, que firmo con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.006, de 19 de junio de 2023, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	21/07/2023 11:53:44
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	21/07/2023 09:38:38
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	21/07/2023 09:35:58

h00671a1472c1507a5b07e73a0070b359

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a1472c1507a5b07e73a0070b359>